

RESULTADO FINAL DE APTOS Y NO APTOS AL PROCESO DE ASCENSO, EN EL MARCO DE LA CENTÉSIMA TERCERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY
N° 32513






RELACION DE APTOS

Nro	PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	NIVEL INICIAL AL 31 DE JULIO 2024	NIVELES A SUBIR	NIVEL A ASCENDER	MOTIVACIÓN
1	463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	1404 GOB. REG. DE LIMA- RED DE SALUD DE HUAROCHIRI	DNI	16124099	FARJE	ROSALES DE ARIAS	MARIBEL CLOTILDE	STF	2	STD	
2	463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	1404 GOB. REG. DE LIMA- RED DE SALUD DE HUAROCHIRI	DNI	16151344	JULIAN	FLORES	ALITALIA GEANNINA	STC	2	STA	
3	463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	1404 GOB. REG. DE LIMA- RED DE SALUD DE HUAROCHIRI	DNI	20079509	MEZA	ALJQUI	CARMEN CRUZ	STB	1	STA	
4	463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	1404 GOB. REG. DE LIMA- RED DE SALUD DE HUAROCHIRI	DNI	07494443	REYES	MAYAUTE	HENRY NELSON	MC-3	2	MC-5	

RELACION DE NO APTOS

Nro	PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	NIVEL INICIAL AL 31 DE JULIO 2024	NIVELES A SUBIR	NIVEL A ASCENDER	MOTIVACIÓN
1	463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	1404 GOB. REG. DE LIMA- RED DE SALUD DE HUAROCHIRI	DNI	45563257	GARAYAR	BENDEZU	JESSICA MARIA	MC-1	0	0	Se evalúa el expediente del servidor Garayar (Médico Nominado el 01/09/2021). Se constata que a la fecha de corte legal obligatoria fijada al 31 de julio de 2024 por el Artículo 5 del Decreto Supremo N° 012-2026-SA, el postulante acumula un tiempo de permanencia en la plaza actual de 2 años, 10 meses y 30 días. Al no cumplir con el requisito de admisibilidad general de acreditar como mínimo cinco (5) años de servicios asistenciales en el nivel remunerativo, la Comisión de la RIS Huarochiri declara el expediente como NO APTO.
2	463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	1404 GOB. REG. DE LIMA- RED DE SALUD DE HUAROCHIRI	DNI	40704412	SALDANA	TUBILLA	CECILIA CRISTINA	OBS-II	0	0	Se evalúa el expediente de la servidora (Obstetra Nominada el 31/12/2015). Se constata que la administrada registra un proceso de ascenso efectivo con fecha 19 de diciembre de 2025 al nivel OBS-II, ejecutado bajo los alcances del artículo 51 de la Ley N° 32185. En estricto cumplimiento de la Centésima Tercera disposición de la Ley N° 32513 y la Pregunta 4, literal a) de las directrices de absolución de consultas del MINSA para el Decreto Supremo N° 012-2026-SA, al haber sido beneficiada en el proceso inmediato anterior de la citada ley, queda excluida del presente concurso extraordinario. La Comisión de la RIS Huarochiri declara el expediente como NO APTO.
3	463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	1404 GOB. REG. DE LIMA- RED DE SALUD DE HUAROCHIRI	DNI	41317655	VILLARROEL	LIVIA	GEMMA JAQUELINE	STE	0	0	Se verifica que el servidor ascendió bajo el artículo 51 de la Ley N° 32185, incumpliendo el requisito de no haber participado de dicho beneficio previo, conforme a la Ley N° 32513 y el Decreto Supremo N° 012-2026-SA. Tampoco aplica la excepción del literal b, declarándose el expediente como NO APTO.